

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cinco de marzo del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013. I) INFORMES. II) PETICIONES SINDICALES SOBRE OTORGAMIENTO DE BONO. III) COMISIÓN DE JUECES. INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Informativo disciplinario número 012/2010 (10) (43). IV) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: con referencia D-05-DJ-08. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos por parte del Magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día veintiocho de febrero. Se procede a la lectura. Se aprueba con diez votos. Se aprueba con trece votos agenda. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huevo, da lectura al escrito presentado por la licenciada Gladys Margarita Salgado Amaya, quien solicita se le considere para la suplencia del Tribunal Sexto de Sentencia de esta ciudad. b) Secretaría General, reporta el haber recibido peticiones de la Jueza Segundo de Paz

de Colón, departamento de La Libertad sobre su traslado a otra sede judicial y del sindicato SITTOJ con la solicitud de remoción de la referida jueza. Se refiere que el tribunal se mantiene tomado por el sindicato a este día, y la jueza está trabajando en las instalaciones de la Policía. Magistrado Meléndez, considera que debe de tomarse decisión sobre el menoscabo en el servicio de justicia que está sufriendo la población de Colón. Magistrado Blanco, solicita informe de la Dirección de Seguridad sobre la situación en Colón, y propone que la Comisión de Jueces analice y traiga propuesta, como se ha actuado siempre. Magistrado Meléndez, propone se utilice la fuerza pública para reinstalar el servicio de justicia en el Juzgado de Paz de Colón. Magistrada Fortín Huevo, refiere que las experiencias anteriores sobre la paralización de todo el sistema de justicia fueron resueltas a través de la negociación. Magistrado Presidente, sugiere que el jefe de Seguridad brinde informe pormenorizado de la situación de Colón y se conozca del proyecto de resolución de Investigación Judicial por parte de la Comisión de Jueces, para luego presentarlo ante el Pleno. Magistrada Dueñas de Avilés, propone que la Mesa Judicial a través de su comisión de conflictos sea la designada para abordar la solución de esta suspensión de labores. Magistrado Blanco, propone se conforme una comisión de magistrados para atender esta suspensión de labores con carácter de urgente. Magistrada Rivas Galindo, expresa desconocer las pretensiones de los trabajadores, siendo necesario dialogar con ellos, y que se permita que la Comisión de Jueces dé el dictamen a Corte Plena. Magistrado Meléndez, considera que ante la ausencia de alternativas es que propuso utilizar la fuerza pública, pero habiendo surgido nuevas alternativas es que esperaría acuerdo sobre alguna de ellas. Se formulan varias propuestas. Magistrada Claros de Ayala, retoma el porqué de la decisión de que la Comisión de Jueces colaborara con la

revisión de informativos disciplinarios, estimando que ante la eficiencia actual del departamento encargado, se les puede relevar de dicho cometido. Magistrado Presidente, indica que se programará para la próxima semana el punto sobre la continuación de la Comisión de Jueces con la revisión de informativos disciplinarios.

**Se llama a votar: a) por conformar comisión de magistrados para dialogar con empleados y tratar de desmontar el conflicto en Juzgado Segundo de Paz de Colón, departamento de La Libertad: diez votos, y b) se conforma la comisión con las Magistradas Elsy Dueñas de Avilés y María Luz Regalado Orellana.** Se

deja constancia del retiro del Pleno de las mismas, a efecto de atender la situación del Juzgado de Paz de Colón. II) PETICIONES SINDICALES SOBRE OTORGAMIENTO DE BONO DE MES DE MARZO. Se relaciona que a partir de las peticiones recibidas de tres organizaciones laborales sobre el otorgamiento de bono de doscientos dólares a todos los empleados judiciales, igual al recibido en los años dos mil once y dos mil doce, se presenta inicialmente el análisis de las economías salariales generadas en los meses de enero y febrero del presente año, con montos estimados. Se presentada dato histórico de prestaciones entregadas. Magistrado Trejo, solicita se presente el monto al cual ascienden las prestaciones entregadas en todo el Órgano Judicial para conocer el impacto en el ejercicio del presupuesto institucional. Magistrado Meléndez, consulta el estado de las transferencias que hace el Ministerio de Hacienda. Se responde que aún no transfieren nueve o diez millones de dólares del año dos mil doce, pese a las gestiones administrativas que hace esta Corte. Se aclara que lo adeudado ya está presupuestado y sólo hace falta que el Ministerio de Hacienda lo entregue, pero no depende el pago de una transferencia en las líneas presupuestarias. Se generan gráficas con montos totales de erogaciones para entrega

de prestaciones laborales. Magistrada Rivas Galindo, refiere que hay acuerdo de Corte sobre el trabajo de una política salarial total, por lo que solicita avances sobre el mismo. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Blanco. Señor Gerente General de Administración y Finanzas, indica que se estará trabajando con la Mesa Laboral que tienen al interior representación de todas las organizaciones de jueces, sobre escalafón. Magistrado Presidente, considera que cualquier política salarial que se aplique, por mínima que ésta sea en cuanto al incremento que en los distintos niveles se vaya dando, va a ser un tanto más agresiva porcentualmente si se consideran los bonos adicionales en ambos semestres, y lo dice porque allá afuera se maneja que aquí se despilfarrara y tampoco es cierto, ya que si comienza a raíz de la implementación de una política salarial a dar incrementos, le parece que va a resultar mucho más elevado que lo presupuestado semestralmente; o sea que debe entenderse esto realmente ante un desequilibrado manejo de salarios al interior del Órgano Judicial como una medida eminentemente paliativa. Se retira el equipo técnico. Magistrado Presidente, tal como se relacionara, hay varias peticiones en torno a la aprobación de un bono que es adicional al que ya está presupuestado para este primer semestre, y en ese sentido, de manera concreta las peticiones cree que son unánimes en cuanto al monto de doscientos dólares; con todo, el equipo financiero ha elaborado un estudio que pone de manifiesto qué significaría de aprobarse el bono por parte de esta Corte Plena el impacto financiero si fuera sobre la base de doscientos dólares, que como ha dicho, más bien unánimemente han pedido las organizaciones sindicales, pero además se ha elaborado cuál sería el impacto financiero de aprobarse varias opciones de montos. Expuesto el punto por parte de los técnicos, habrá que decidir en primera instancia si se les otorga el bono, y dos, de

cuánto sería. Magistrado Trejo, propone que desaparezca gradualmente esta costumbre del bono y que la Corte defina únicamente dos tipos de bonos generales: julio y diciembre de quinientos dólares cada uno, con lo cual reducen sustancialmente la erogación a hacer y si las economías de salarios les permite, como así es siempre en la Corte, se traslade hacia una política judicial de carácter salarial para beneficiar y calificar a las personas que son eficientes en el desempeño de sus funciones, y dos: de los otros residuos que no son cantidades menores sirvan éstos como fondo semilla para los fondos de protección de los miembros de la Carrera Judicial y de la Carrera Judicial Administrativa, que oportunamente tendrán que estar conociendo y aprobando en Corte. Magistrada Fortín Huevo, expresa que los bonos en otras instituciones son parte del salario, le gustaría que se hiciera un análisis de cuántas instituciones manejan los catorce sueldos, ya que no son sólo las autónomas, hay entidades estatales que tienen los catorce sueldos y considera que de alguna manera se le ayudaría más a los trabajadores con esos catorce sueldos que con los bonos. Magistrado Presidente, sugiere que la participación del magistrado Trejo sea enviada para análisis de la Gerencia de Administración y Finanzas, dependencia que ya está trabajando en varias propuestas a contemplar con el estudio del presupuesto institucional. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime. **Se llama a votar por otorgar bono en el mes de marzo de dos mil trece: nueve votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Doctor Valdivieso, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del ingreso al Pleno del Doctor Jaime. Magistrado Bonilla, propone conceder el bono por ciento cincuenta dólares. Se llama a votar por otorgar el monto de doscientos dólares:

ningún voto. **Se llama a votar por otorgar el monto de ciento cincuenta dólares en concepto de bono: ocho votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. Se analizan las reglas para la concesión de beneficio de bono. **Se llama a votar por aprobar las tres reglas anteriores para entrega de bono del mes de marzo:1) tener por lo menos seis meses de laborar en el Órgano Judicial; 2) no haber recibido incremento salarial durante los años 2012 y 2013, y 3) no tendrán derecho a la entrega de esta prestación los funcionarios y servidores judiciales que al mes de marzo se encuentren con medida cautelar de suspensión temporal del cargo o empleo, de conformidad con la ley: ocho votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro a las doce horas de los magistrados, Licenciado Trejo y Doctor Jaime. III) COMISION DE JUECES. INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo número 012/2010 (10)(43). Se presenta investigación realizada en torno a la denuncia presentada ante el Departamento de Investigación Judicial. Se sugiere revisar redacción de fallo sobre la falta de elementos probatorios. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Rolando Corcio Campos en el informativo disciplinario 012/2010 por no haberse comprobado el cometimiento de infracción a la Ley de la Carrera Judicial: ocho votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. IV) PROYECTO DE

INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Licenciado José Rigoberto de Orellana Eduardo con referencia D-05-DJ-08. Se hacen observaciones al proyecto por parte del Magistrado Valdivieso. Magistrado Presidente advirtiéndole que a este momento se encuentra reducido el quórum, instruye colocar los puntos restantes para la sesión del día jueves siete de los corrientes. Magistrado Meléndez, solicita se hagan propuestas de tiempo definido como correspondiente a la sanción que se coloque a los profesionales. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.